



Charter Oak Unified School District

Learn Today * Lead Tomorrow
Department of Student Services

20350 E. Cienega Ave · Covina · California · 91724 · Phone: 626/966-8331 Ext. 90556



2020-21 DISTRITO DE ELECCIÓN (DISTRICT OF CHOICE)

APLICACIÓN DE TRANSFERENCIA

► (Una forma debe ser presentada para cada niño/a) ◀

ATENCIÓN: No podemos aceptar solicitudes para CUALQUIER grado de Azusa, Pomona or Rowland USD.

De acuerdo con la política de Distrito Escolar Unificado Charter Oak, las solicitudes deben recibirse en nuestra Oficina de Distrito entre el 21 de octubre de 2019 y el 16 de diciembre de 2019.

DUPLICADAS, INCOMPLETAS O APLICACIONES RECIBIDAS DESPUÉS DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019 NO SERÁN PROCESADAS.

Aplicación para: _____ M: F: _____ / _____ / _____
(Una forma por niño/a) PRIMER NOMBRE (niño/a) APELLIDO (niño/a) Fecha de Nacimiento: mes/día/año

Escuela que su niño asiste actualmente: _____ Distrito que asiste: _____

Distrito de residencia: _____
(Distrito en el cual usted reside - debe ser completo y exacto)

Escuelas Solicitadas de COUSD: (1a Opción) _____ (2a Opción) _____

Nota: Esto es solo una solicitud. La Junta de Gobierno del Distrito Escolar es responsable de determinar el número de transferencias que el distrito está dispuesto a aceptar y de garantizar que los estudiantes admitidos sean seleccionados mediante un proceso aleatorio e imparcial. La ubicación en un sitio escolar está determinada por la disponibilidad de espacio, y el distrito puede cambiarla hasta el 11 de septiembre de 2020. NO SE REQUIERE QUE EL DISTRITO ADMITA A UN ESTUDIANTE A UNA ESCUELA O PROGRAMA ESPECÍFICO. NO HAY GARANTÍAS EN NINGUNA ASIGNACIÓN DE SITIO ESCOLAR.

Para el año 2020-2021, mi hijo/a entrará en grado (T/K, K-12th): (Favor circule un grado)

TK* K** 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

(* TK: el alumno/a cumplirá 5 años entre el 9/2/20 y el 12/2/20) (** K: el alumno/a cumplirá 5 el 1/1/2020 o antes)

¿Este niño/a actualmente asiste a la escuela en el Distrito Escolar Unificado Charter Oak? Si: _____ No: _____

En caso afirmativo, nombre de la escuela en el Distrito Escolar Unificado Charter Oak que asiste actualmente: _____

Si este niño/a tiene hermano/as que asisten actualmente el Distrito Escolar Unificado de Charter Oak, por favor enumere:

Nombre del hermano(a): _____ Grado/Escuela: _____ / _____

Nombre del hermano(a): _____ Grado/Escuela: _____ / _____

Si está presentando una solicitud de Elección de Distrito este año para más de un niño/a (un hermano/a), enumere el nombre del hermano/a (s), el grado a la que ingresará y la escuela solicitada:

Nombre del hermano(a): _____ 2020-21 Grado: _____ Escuela Solicitada: _____

Nombre del hermano(a): _____ 2020-21 Grade: _____ Escuela Solicitada: _____

¿Está el padre del solicitante sirviendo actualmente en el ejército de los Estados Unidos? Sí: ___ No: ___

¿Está el solicitante actualmente inscrito en el programa de almuerzo gratis o a precio reducido? Sí: ___ No: ___

La información en esta solicitud debe estar actualizada y su firma indica que entiende que su hijo/a puede ser ubicado/a en cualquiera de las escuelas dentro del COUSD. El Representante del Distrito firmará las solicitudes y se le devolverá una copia para su verificación. Si el número de solicitudes recibidas excede la disponibilidad de espacio, se realizará una lotería el 16 de enero de 2020.

Nombre del padre / tutor (IMPRIMIR) _____

Firma del Padre / Tutor _____

Domicilio (número y calle) (IMPRIMIR) _____

Unit/Apt. #: _____

Ciudad (IMPRIMIR) _____

Código postal _____

Email _____

Número de teléfono de casa _____

Número de teléfono del trabajo _____

Teléfono móvil _____

↓ El Distrito Escolar Unificado de Charter Oak completa la porción debajo de esta línea: ↓

Su solicitud de transferencia de Elección de Distrito 2020-2021 Ha sido aprobada. No ha sido aprobada. Es necesario que el estudiante cumpla con los requisitos de admisión de la escuela/distrito. Nota: El distrito de residencia puede prohibir una transferencia si: (1) la transferencia afectaría negativamente un plan de desagregación voluntario o ordenado por la corte o el equilibrio racial y étnico del distrito; o (2) el distrito ha establecido un límite en el número de estudiantes que pueden transferirse fuera del distrito de conformidad con la Sección 48209.7 del Código de Educación. El distrito de residencia no tiene un cronograma específico por el cual debe actuar para negar una transferencia.

Maria Thompson, Directora de Servicios Estudiantiles

Fecha: _____